



La institución explicó la diferencia de casos.

SII detalla la fiscalización por más de 50 depósitos al mes

El Servicio de Impuestos Internos (SII) detalló la estrategia por medio de la cual fiscalizará a quienes reciban más de 50 transferencias en un mes o más de 100 en 6 meses. Entre estas personas podrían encontrarse, por ejemplo, quienes recolecten cuotas, hagan rifas o quienes se dediquen al comercio informal.

Esta potestad se le entregó al SII con la aprobación de la Ley de Cumplimiento Tributario, que tiene como principal objetivo combatir la elusión y la evasión de impuestos.

Para ello, establece una serie de mecanismos que fortalecen la fiscalización, modernizan la administración y combaten la informalidad.

La entidad informó que en la fiscalización se considerarán tres casos: el de quienes reciban transferencias por motivos distintos a la venta de un producto o servicio; el de aquellos que venden productos o servicios de manera informal; y el caso de quienes, estando formalizados, no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Para el caso del primer grupo el SII indicó que, si bien se realizará el análisis de información, no se realizarán acciones de fiscalización.